

DECRETO N° 01076 /

PADRE LAS CASAS,

06 MAYO 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Memorandum N° 185 de fecha 04 de Mayo 2011, de la señora Asesora Jurídica, en que solicita modificación presupuestaria a los Programas Sociales: Apoyo Jurídico y Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión). Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de los Programas Sociales: Apoyo Jurídico y Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión), del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚENSE** las siguientes modificaciones a las iniciativas que se indican del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, Área de Gestión 04 Programas Sociales, como a continuación se detalla:

**1.1 Programa de Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión)**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	4.120
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4.120
	<b>TOTAL</b>	<b>4.120</b>

**1.2 Apoyo Jurídico a la Comunidad**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	(4.120)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(4.120)
	<b>TOTAL</b>	<b>(4.120)</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

MVG/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.

64488